

2022-2023

# CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE GALBÁN



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS  
DE NIÑOS CON CÁNCER DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
GALBÁN

niños con cáncer  
galbán 

El **Código Ético y de Conducta** tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a Galbán se guíen por unas pautas de comportamiento establecidas para el buen funcionamiento, administración y desarrollo de la asociación.

Este código, aprobado por junta directiva, el 6 de junio del 2022, se revisará de forma bienal y se modificará si se considera necesario, para adaptarlo a las necesidades que vayan surgiendo de acuerdo con los fines de la asociación.

## NORMAS DE ACTUACIÓN

### GOBIERNO DE LA ASOCIACION

Los estatutos de la Asociación Galbán, en el título VI determina la naturaleza, composición, competencias y constitución de los órganos encargados del gobierno y administración de la entidad.

#### Responsabilidades de la Junta Directiva

Además de las indicadas en los estatutos:

- La Planificación Estratégica participando activamente con el equipo de trabajadores en el proceso de elaboración y diseño del Plan acorde con los objetivos y líneas de actuación.
- La guía de transparencia y buenas prácticas validando y aprobando el código ético y de conducta asegurándose de su cumplimiento por toda la organización
- La política sobre conflicto de intereses desarrollándola por escrito y aplicable a los miembros de la junta directiva, al personal y a los voluntarios que tengan una responsabilidad significativa en las decisiones sobre organización y recursos de la organización.
- La representación pública de la asociación difundiendo su misión, los logros y metas, así como buscando apoyos y prestigio para la entidad.

#### Conducta de la Junta Directiva

Los miembros de junta directiva son responsables de su conducta y **deberán adecuar su comportamiento** a lo que se marca en el código ético y de conducta de Galbán.

**No utilizarán su posición oficial** para obtener beneficios o privilegios para sí mismos, familiares y amigos.

Antepondrán los intereses de la asociación a los personales y en caso de **conflicto de intereses**, que pueda afectar a la asociación, deberán comunicarlo. No participaran en las decisiones que le afecten a nivel individual.

No se deben aceptar regalos a título personal, serán siempre transferidos a la asociación.



## RECURSOS HUMANOS

La asociación buscará y seleccionará a los profesionales, voluntarios y personal contratado, más capaces, responsables y comprometidos con la organización. También proporcionará la formación adecuada cuando sea necesario.

Desde Galbán se dará la orientación necesaria al personal nuevo para el desempeño de su labor. El personal será alentado y motivado hacia un nivel profesional óptimo.

Las condiciones de trabajo fomentarán el desarrollo y crecimiento personal, así como una atmosfera de trabajo agradable conjugando las necesidades de la organización con la conciliación familiar en la medida de lo posible.

Declaramos que las actitudes de acoso laboral y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Nos comprometemos a tratar a todas las personas con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales, evitando comportamientos, actitudes o acciones que sean o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.

Se actuará con diligencia frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que pudieran sufrirlos.

### Conducta de profesionales y voluntarios

El equipo de trabajadores y voluntarios que prestan sus servicios en Galbán firmarán un contrato de confidencialidad de acuerdo con la ley de protección de datos. Además, deberán respetar el código ético y de conducta de Galbán.

Mantendrán una conducta responsable basada en la profesionalidad y la transparencia.

**No utilizarán en beneficio propio** su posición en la asociación para conseguir vínculos personales, ganancias o privilegios.

Los intereses de la asociación estarán por encima de los personales. Cada empleado deberá informar de las condiciones laborales, familiares, políticas o institucionales que puedan derivar en **un conflicto de intereses**.

No se deben aceptar regalos a título personal, serán transferidos a la asociación.

**Se fomentará el trabajo en equipo**, un ambiente agradable y un estímulo y motivación para alcanzar un nivel óptimo y conseguir los objetivos.

Se deberá delimitar correctamente **el rol de los profesionales dedicados a las terapias, apoyos, ayudas de los pacientes usuarios de los servicios de la asociación**. En el desarrollo de los programas no se admitirá la participación de personas que no sean los propios profesionales contratados por la asociación.



## POLÍTICA DE FINANCIACIÓN

Los fondos recaudados por las distintas vías, cuotas de socios, subvenciones públicas y privadas, donaciones de particulares y empresas, etc serán destinadas íntegramente al cumplimiento de los fines de la asociación.

Contamos con un programa de gestión que, a su vez, tiene incorporado un programa de contabilidad (VELNEO), que nos permite realizar un seguimiento y control de los proyectos.

1. En los casos de emergencias, se detallará la cantidad total recaudada en el año de estudio y anterior, debiéndose conocer el desglose por emergencia.
2. Además del seguimiento a nivel interno, se deberá mantener informados a los donantes sobre el destino de los fondos que han aportado.

Anualmente se elabora un presupuesto de ingresos y gastos, por programas, para poder realizar una gestión eficaz de los recursos, que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios.

También se elabora un Programa de actividades anual para adecuar los gastos y se elaborará bienalmente un plan estratégico para el mejor funcionamiento de la asociación.

La transparencia es fundamental, por eso Galbán audita anualmente sus cuentas a través de auditores externos.

No se aceptará financiación de fondos que no coincidan con nuestra misión, que afecten a nuestros valores, a nuestra libertad y objetividad.

Galbán no permitirá de ninguna de las maneras actividades que carezcan de ética ni desvíe de fondos o destinar los fondos a fines diferentes a los que se les dio originalmente.

### Gestión de donaciones

#### 1-Donaciones en efectivo

La gestión de caja de la asociación se realiza con al menos dos personas, una para la gestión y otra de supervisión.

El dinero recibido de donaciones en efectivo se ingresa en el banco de forma casi inmediata, minimizando el tiempo que se conserva este dinero físico en la asociación.

Las huchas que tenemos distribuidas en distintos establecimientos colaboradores, y las de eventos, mercadillos, etc. se entregarán cerradas a un responsable de la asociación, que procederá a su conteo en presencia de otro trabajador. Al terminar el conteo se llevará al banco para su ingreso.



## 2-Identificación de donantes anónimos

**No aceptaremos donaciones en efectivo anónimas** cuyo importe supere los 100€.

En caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, procederemos a ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias)

## 3-Certificado de donación

Entregaremos un certificado de donación a las donantes, que así lo soliciten, en arreglo a la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRAPARTES

Si son proyectos que se han desarrollado en el tiempo y se considera que cubre los objetivos prioritarios de la asociación, solo será necesario incluirlos en el proyecto de actividades anual.

- En aquellos casos que la entidad subvencionadora en su pliego de condiciones refiera que se tiene que aprobar en Junta Directiva, se realizará específicamente.
- Si es nuevo proyecto se presentará por la Dirección a la Junta Directiva para su aprobación. No solo se valorará la necesidad de este como recurso de los propios asociados, sino que además se valorará su viabilidad económica a corto y medio plazo.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 3.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 4-Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de esta.
- 5-En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Y se cederá exclusivamente para el uso al que fue autorizado.



6-Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE GASTOS Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Con carácter general los pagos se realizarán, preferentemente, por transferencia.

#### POLITICA DE GASTOS

- De **0 a 300 €**: la responsable de gestión tiene autonomía para decidir el gasto.
- De **301€ a 3.000€**: necesitará la aprobación de presidente y Tesorero.
- De más de **3.001€**: necesitará la aprobación de la Junta Directiva.

Para cualquier gasto que no sea fijo se solicitarán tres presupuestos, aprobando el que mejor se acerque a las expectativas de la Asociación. Se valorará por la responsable de gestión que a su vez lo hará saber al Tesorero y Presidente.

La trabajadora social responsable de las ayudas económicas a usuarios tiene autonomía para otorgarlas en función de lo aprobado por Junta Directiva en su momento.  
(Protocolo de ayudas económicas de la Asociación Galbán)

#### SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La selección de proveedores se realizará siguiendo un proceso basado en razones objetivas de solvencia, formalidad, calidad y precio y procurando la concurrencia de ofertas.

Sera necesario que el proveedor no realice actividades contrarias a nuestros principios y objetivos.

En la selección de proveedores, la dirección hará una selección previa para dejar dos opciones y será aprobado por la junta directiva. Así:

- De **0 a 300 euros**: será la responsable de gestión la que realizará la selección entre una de las opciones.
- De **301 a 3.000 euros**: la responsable consultará con el presidente y/o tesorera y seleccionarán una de las opciones.
- A partir de **3.001 euros** será la Junta Directiva quien seleccione una de las opciones.

No obstante, los proveedores que a lo largo del tiempo demuestren formalidad y precio justo se mantendrán sin tener que valorar otras opciones a medio plazo.



## USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación es fundamental para dar visibilidad a nuestro trabajo y poder sensibilizar sobre el cáncer infantil y su problemática.

Informamos a los socios y colaboradores a través del envío periódico de correos electrónicos de las actividades que realizamos. Contamos con una página web y con un Plan de Comunicación en el que establecemos que queremos comunicar en cada momento.

La base de nuestra comunicación es:

- El lenguaje es importante para poder transmitir, por ello nuestro mensaje debe ser real, claro, inclusivo, comprensible, sencillo, y objetivo.
- Sobre la enfermedad y los pacientes evitaremos, en lo posible, el lenguaje bélico, suprimiendo expresiones como luchadores, guerreros, batallas, vencedores, héroes, Superman, superhéroe, etc.
- Los datos personales serán tratados conforme a la ley de protección de datos y se recogerán con fines concretos.
- La eliminación de datos se realizará a través de una gestión adecuada.
- La marca (logo) y la imagen serán gestionadas de forma responsable, y no se facilitará información ni se cederá el uso a terceros o medios de comunicación sin previa autorización.
- La difusión de la asociación y sus objetivos es una forma de dar a conocer el cáncer infantil, y de sensibilizar a la sociedad sobre lo que un diagnóstico como este supone para las familias. Por ello los miembros de junta directiva y los profesionales cuando actúen de portavoces frente a los medios transmitirán la información fiel y los valores de la entidad obviando opiniones personales.
- La información y difusión se llevará a cabo a través de los canales de comunicación de la asociación:
  - . Página web: [www.asociaciongalban.org](http://www.asociaciongalban.org)
  - . Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube)
  - . Memoria anual, cartelería, folletos, etc.
- Los trabajadores, voluntarios y miembros de junta directiva no podrán hacer comunicados sin previa autorización del equipo responsable de la comunicación de galbán, que estará compuesto por la responsable de gestión, un profesional dependiendo el tema en cuestión, y el presidente.



#### Crisis de comunicación

- Siempre se dará respuesta con rapidez y eficacia.
- En temas complejos se consultará al órgano de gobierno para la elaboración de la respuesta.

### EL COMITÉ DE ÉTICA

El comité de ética estará compuesto por los miembros de junta directiva y un socio de la asociación Galbán.

Para realizar consultas, sugerencias o denuncias o hecho relevante se tramitará a través del canal de denuncias que tenemos en la página web de la asociación. (Procedimiento de canal de denuncias)

<https://www.asociaciongalban.org/canal-de-denuncias/>

El cometido del “Comité de ética” será:

- Evaluar, Revisar y modificar el código para adecuarlo a las necesidades de la asociación y a su relación con la sociedad en general.
- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los principios que conforman el código ético y de conducta de la asociación.
- Dirimir y resolver las situaciones de conflicto que puedan surgir.

